La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SE REQUIEREN EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR.

CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS: La Corporación requiere seleccionar al oferente que suministre e instale los elementos que se relacionan a continuación y que deben cumplir los siguientes requisitos mínimos y características:

FICHA TÉCNICA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		
AIRES PARA LAS INSTALACIONES DE CORPONOR CUCUTA, LOS PATIOS, Y EL ZULIA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**
1	Aire Acondicionado Mini split de 12,000 Btu 220V inverter Refrigerante R32	4
2	Aire Acondicionado Mini Split de 18.000 Btu 220V inverter Refrigerante R32	9
3	Aire Acondicionado mini split De 24.000 Btu 220V Inverter Refrigerante R32	1
4	Metros de Tuberia de Cobre de 1/4	195
5	Metros de Tuberia de Cobre de 1/2	60
6	Metros de Tuberia de cobre de 3/8	15
7	Metros de Tuberia de cobre de 5/8	150
8	Rubatex de 1/4	108
9	Rubatex de 1/2	34
10	Rubatex de 3/8	9
11	Rubatex de 5/8	84
12	Cinta Vinilo	70
13	Manguera de Drenaje	14
14	Mts de Cable Encauchetado 3X12 Centelsa	238
15	Mts de Cable Encauchetado 4x14 Centelsa	238
16	Copas de 1/4	26
17	Copas de 1/2	8
18	Copas de 3/8	2
19	Copas de 5/8	20
20	Paquete de Amarres 30 cm	4
21	Chazos plasticos	100
22	Tornillos	100
23	Chazos metlicos de 3/8	112
24	Grapas 2 1/2 de 2 ojos	50
25	Base sporte de aire de 12.000 a 24.000 Btu	14
26	Gas Butano	4
27	Soldadura de plata	28
28	Tubos de pvc de 3/4 3 mts	12
29	Codos de pvc de 3/4	25
30	Uniones de pvc de 3/4	20
31	Abrazadera Plastica de 1 ojo	25

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

32	Pegante de PVC	2
33	Canaleta 100x45	14
34	Curvas para canaleta 100x45	10
35	Canaleta para tubo de desague de 3/4	10
36	Pipeta de gas R32	3
37	Cinta Aislante	14
38	Alquiler de andamios certificados incluye 4 secciones , piso y escalera	1
39	Transporte , arme y desarme de andamios	1
40	Gomas para la condensadora	56
41	Bomba de condensado grande	4
42	Mano de obra Instalacion de Aires acondicionados Tipo Mini split	14

Requisitos Técnicos de Obligatorio Cumplimiento a la hora de presentar oferta	
Requisito Técnico	**Documento o Evidencia a Presentar por el Proponente**
Registro como generador de residuos peligrosos	Evidencia de inscripción ante la autoridad ambiental competente de acuerdo con lo establecido en el Registro de Generadores de RESPEL.
Registro de acopio de residuos peligrosos	Certificación emitida por el proponente donde conste que cuenta con el requerimiento de acopio. Así mismo, debe adjuntar la **Certificación RESPEL** que acredite su inscripción como generador de residuos sólidos peligrosos.
Convenio de disposición final de residuos	Copia del **Contrato de prestación de servicios y/o convenio** vigente, suscrito con una empresa certificada para el manejo de residuos tóxicos (gases, capacitores, bobinas, etc.) del año inmediatamente anterior.
Protocolo de trazabilidad	**Certificación del contratante** (gestor receptor) donde se detalle el protocolo de la trazabilidad y el manejo final del producto, garantizando la disposición definitiva segura.
Constitución del establecimiento de comercio	**Certificado Original de la Cámara de Comercio de Cúcuta**, con objeto social relacionado con mantenimiento de aires o refrigeración, ubicado en el casco urbano de Cúcuta. Vigencia: expedido máximo 30 días calendario antes del cierre.
Sucursal o establecimiento local (Consorcios/UT)	**Certificado Original de Existencia y Representación Legal** de la Cámara de Comercio de Cúcuta, acreditando sucursal o establecimiento en San José de Cúcuta (**aplicable a consorcios con empresas externas).** Vigencia: máximo 30 días de expedición.
Capacidad operativa (Almacén)	Certificación del proponerte en donde certifique la existencia de un **almacén de repuestos** propio, con el fin de garantizar el servicio oportuno de mantenimiento.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El servicio a contratar, se prestará con personal técnico calificado e idóneo para desarrollar las labores expuestas en el presente contrato.

El personal propuesto para la prestación de los servicios de mantenimiento, debe tener capacitación (trabajo en alturas para todo el personal), y un (1) coordinador de alturas para que estén distribuidas de acuerdo a las tareas establecidas en cada dependencia. Acreditaciones que deben adjuntar en cada hoja de vida del operario.

Las respectivas certificaciones deberán presentarse junto con las hojas de vida, al momento de presentar la propuesta.

El contratista deberá garantizar asistencia técnica por parte de personal especializado, con experiencia mínimo a un (1) año en mantenimiento de equipos, en los horarios necesarios para cumplir con los requerimientos de la Entidad, contando con las autorizaciones necesarias para adelantar trabajos fuera del horario de trabajo de la Corporación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA
01	DEBE CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO ACREDITADOS EN NÓMINA (PLANILLA PILA) AFILIADOS A SEGURIDAD SOCIAL, CON EXPERIENCIA EN REFRIGERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, AFILIADOS A SEGURIDAD SOCIAL, CON FORMACIÓN EN TRABAJOS EN ALTURA	1	ACREDITAR (1) AÑO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO DE AIRES.	CAPACITACIÓN EN TRABAJOS EN ALTURA O REENTRENAMIENT PARA TRABAJOS EN ALTURA EXÁMENES MÉDICOS PARA CURSO DE ALTURAS VIGENTE.
02	DEBE CONTAR CON COORDINADOR DE TRABAJOS EN ALTURA Y CAPACITADOS EN EL BUEN USO DE REFRIGERANTES Y LUBRICANTES PARA LOS MANTENIMIENTOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, ACREDITADOS EN NÓMINA (PLANILLA PILA) AFILIADOS A SEGURIDAD SOCIAL.	1	ACREDITAR (3) AÑOS DE EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE AIRES Y SUPERVISIÓN DE AIRES	CAPACITACIÓN EN TRABAJOS EN ALTURA O REENTRENAMIENTO PARA TRABAJOS EN ALTURA CAPACITACIÓN EN EL BUEN USO DE REFRIGERANTES Y LUBRICANTES SEGÚN NORMATIVIDAD AMBIENTAL CAPACITACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

El personal empleado para la ejecución del contrato deberá contar con todas las **prestaciones sociales de Ley**, con seguro de riesgos profesionales (alto riesgo de acuerdo con las actividades que deban desarrollar) y cumplir con las normas de seguridad industrial establecidas para el correcto desempeño de las actividades a contratar, sin que adquieran ningún vínculo laboral con la Entidad. **(El proponente deberá adjuntar hojas de vida con soportes y con los requisitos solicitados).**

REQUISITOS FINANCIEROS A LA HORA DE PRESENTAR OFERTA (OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)			
ÍTEM	**CATEGORÍA**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO / OBLIGACIÓN**	**CRITERIO DE CUMPLIMIENTO / CAUSAL DE RECHAZO**
1	**Oferta Económica por Unidad**	El proponente deberá formular su oferta económica detallando el valor unitario por cada suministro descrito en la Ficha Técnica, sin sobrepasar el **MENOR PRECIO** establecido en el Estudio del Sector realizado por la entidad.	**Obligatorio.** La oferta debe guardar total correspondencia con los ítems de la Ficha Técnica.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

2	**Valor Máximo Admisible**	El valor unitario ofertado para cada ítem no podrá ser superior al **MENOR PRECIO** determinado en el Estudio del Sector y en las cotizaciones que sirven de soporte. Asimismo, la oferta global, bajo ningún motivo, podrá exceder el Presupuesto Oficial.	**CAUSAL DE RECHAZO DE PLANO.** Se rechazará la oferta que supere el valor establecido para cualquiera de los ítems del listado o el presupuesto oficial total.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - Código UNSPS. El suministro objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGUIMIENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
40.COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	10.CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE	17.ENFRIAMIENTO	01.AIRES ACONDICIONADOS	40101701
72.SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	10.SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES E CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	15. SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	11. SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	72101511

PRESUPUESTO OFICIAL: LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", cuenta con una disponibilidad de: **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($69.209.200),** subordinados al rubro 2.3.2.02.01.004 Productos metálicos, maquinaria y equipo, con disponibilidad presupuestal Nº **0953 del 19 de agosto 2026.**

Incluido el el IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, costos directos e indirectos en que se debe incurrir el proponente para ejecutar el mismo en su ejecución y liquidación y por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste

- **Parágrafo 1:** CORPONOR, pagará al contratista el valor del contrato en un (1) único pago, una vez suministrado e instalado los aires acondicionados, presentación de informes de actividades, pago de seguridad social y parafiscales (Si hay lugar a ello), y expedición de las respectivas actas de cumplimiento del contrato. Para lo cual el contratista deberá radicar ante la entidad la factura electrónica correspondiente acompañada de: i) la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, ii) el acta de ingreso a almacén debidamente suscrita, y iii) los soportes que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) correspondientes al periodo de ejecución que se factura, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- **Parágrafo 2:** CORPONOR se obliga a pagar al contratista el valor del contrato previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor y/o interventor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas.

- **Parágrafo 3:** Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas y no es posible su corrección por parte de CORPONOR o no se acompañan a ella los documentos que para cada caso se soliciten en estos pliegos de condiciones, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o desde aquellas en que se haya aportado el último de los documentos.

- **Parágrafo 4:** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas cuentas de cobro a CORPONOR. (Todos los pagos estarán supeditados al PAC de Corponor).

- **Parágrafo 5:** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Presencial.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos también podrán consultarse en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o en la Secretaría General- Área de Contratos de CORPONOR, ubicada en la calle 13 Nº 3-278, barrio Caobos de la ciudad de Cúcuta, PBX 5828484, ext. 480 y 448.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El tiempo de duración del presente contrato será de (40) días calendario, contados a partir del acta de inicio, plazo que empieza a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

CONVOCATORIA MIPYMES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 de 2021, CORPONOR convoca a las MiPymes colombianas para manifestar si interés en el presente proceso contractual. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

- **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

✓ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

✓ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, CORPONOR solo aceptará las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

PARÁGRAFO 4: Si la persona jurídica está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal (según su Certificado de Existencia y Representación Legal), la certificación deberá ser suscrita conjuntamente por el Representante Legal y el Revisor Fiscal inscrito en el registro mercantil.

PARÁGRAFO 5: Si la persona jurídica no está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal, pero ha optado por nombrarlo e inscribirlo en su Certificado de Existencia y Representación Legal, la certificación de la condición MiPymes también deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal inscrito, en virtud de la fe pública que ostenta.

PARÁGRAFO 6: Si la persona jurídica no está legalmente obligada a tener Revisor Fiscal y no lo tiene inscrito, la certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal y el Contador Público de la empresa.

PARÁGRAFO 7: Todas las personas naturales o jurídicas que presenten solicitudes de limitación a Mipymes, cuya información deba ser avalada por un Contador Público o Revisor Fiscal conforme a la normativa vigente (Ley 590 de 2000 y Decreto 1082 de 2015), deberán asegurarse de que dicho profesional adjunte a la certificación respectiva los siguientes documentos en formato PDF:

- Copia de la Tarjeta Profesional: Documento indispensable para acreditar la inscripción y facultad legal del profesional para dar fe pública sobre los hechos contables y el tamaño empresarial (Ley 43 de 1990 y Ley 145 de 1960).

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Expedido por la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores (JCC), con una vigencia no superior a noventa (90) días, que acredite la carencia de sanciones vigentes y la habilitación para el ejercicio de la profesión.

PARÁGRAFO 8: La falta de acreditación de la idoneidad del profesional que avala la información impedirá que la solicitud de limitación a Mipymes sea tenida en cuenta para el respectivo proceso de contratación.

INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL: Acorde con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los bienes y servicios de origen colombiano (i) y los proveedores colombianos (ii); en consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales y en lo pertinente, los proponentes extranjeros o cualquier persona, tienen derecho a exigir que en éste proceso de selección de contratistas sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. **LA ENTIDAD NO ENCUENTRA COBIJADA LA PRESENTE CONTRATACIÓN POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

Sin embargo, para con aquellos interesados que consideren que son aplicables a este proceso de selección de contratistas algún acuerdo comercial, de ser pertinente y jurídicamente viable. LA CORPORACIÓN, adoptará las medidas necesarias a efectos de otorgar trato nacional a las ofertas de origen del país con el que se tiene el Acuerdo (lo que se ha de reflejar en la habilitación y ponderación de los ofrecimientos) y garantizará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, al tiempo que tratará como colombianos a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE EJERZAN CONTROL SOCIAL SOBRE EL PRESENTE PROCESO.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	02/09/2026 18:00 *
Publicación Estudios Previos	02/09/2026 18:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	09/09/2026 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	10/09/2026 18:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	10/09/2026 18:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	11/09/2026 18:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	11/09/2026 18:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	14/09/2026 18:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/09/2026 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	15/09/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	16/09/2026 17:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	16/09/2026 17:05 *
Informe de presentación de ofertas	16/09/2026 17:10 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	21/09/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/09/2026 18:00 *
Apertura del sobre económico	25/09/2026 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/09/2026 15:00 *
Firma del Contrato	25/09/2026 18:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/09/2026 18:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	29/09/2026 18:00 *
Plazo de validez de las ofertas	3 * Meses *

Ilustración 1: CRONOGRAMA - PLATAFORMA SECOP 2

- **Parágrafo 1:** La audiencia de subasta inversa se realizará en forma presencial y en el DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE CORPONOR, en el horario establecido en el respectivo cronograma del presente proceso contractual aludido.

 - ✓ FECHA DE INICIO: 25/09/2026. HORA: 10:00:00 A.M.
 - ✓ FECHA FIN: 25/09/2026. HORA: 12:00:00 P.M.

- **Parágrafo2:** En caso que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

San José de Cúcuta, 2 de septiembre de 2026

RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO
Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró/ Revisó:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Jurídico Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR
Calle 13 Av. El Bosque #3E-278. Teléfono: (7) 5748868 página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/siepdocpqr9/pqr_corponor_/
Correo: gestioncorponor@corponor.gov.co
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia